



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho"

Miraflores, 26 de Noviembre de 2024

## RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° -2024- MIDIS/PNADP-UA

### VISTOS:

El Informe N° 2049-2024-MIDIS/PNADP-UA-CABSG de fecha 26 de noviembre de 2024, emitido por la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales; y el Informe N° 320-2024-MIDIS/PNADP-JIR-UA-CABSG, de fecha 26 de noviembre del 2024, emitido por el Especialista de Control Patrimonial y Seguros de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el 14 de marzo de 2023 se suscribió el Contrato N° 013-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LAS COBERTURAS DEL PERSONAL Y BIENES PATRIMONIALES E INTERESES DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES JUNTOS - ITEM N° 01", derivado del Concurso Público N° 003-2022-PNADP, por la suma de S/ 1`032,496.42 (Un millón treinta y dos mil cuatrocientos noventa y seis con 42/100 Soles); con un plazo de ejecución de setecientos treinta (730) días calendario;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 18-2023-MIDIS/PNADP-UA, de fecha 22 de mayo de 2023, se aprueba la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 013-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS, derivado del procedimiento de selección denominado Concurso Público N° 003-2022-PNADP para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LAS COBERTURAS DEL PERSONAL Y BIENES PATRIMONIALES E INTERESES DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES JUNTOS – ÍTEM N° 01", por el importe de S/ 10,282.18 (Diez Mil Doscientos Ochenta y Dos con 18/100 Soles), equivalente al 0.99586% aproximadamente del monto del contrato, a partir de las 12 horas del 23 de mayo del 2023 hasta las 12 horas del 14 de marzo de 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 32-2023-MIDIS/PNADP-UA, de fecha 10 de julio de 2023, se aprueba la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 013-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS, derivado del procedimiento de selección denominado Concurso Público N° 003-2022-PNADP para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LAS COBERTURAS DEL PERSONAL Y BIENES PATRIMONIALES E INTERESES DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES JUNTOS – ÍTEM N° 01", por el importe de S/ 6,036.44 (Seis mil Treinta y Seis con 44/100 Soles), equivalente al 0.585% aproximadamente del monto del contrato, a partir de las 12 horas del 18 de julio del 2023 hasta las 12 horas del 14 de marzo de 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 43-2023-MIDIS/PNADP-UA, de fecha 11 de agosto de 2023, se aprueba la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 013-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS, derivado del procedimiento de selección

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú  
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880  
[www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

denominado Concurso Público N° 003-2022-PNADP para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LAS COBERTURAS DEL PERSONAL Y BIENES PATRIMONIALES E INTERESES DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES JUNTOS – ÍTEM N° 01”, por el importe de S/ 7,474.98 (Siete mil cuatrocientos setenta y cuatro con 98/100 soles), equivalente al 0.724% aproximadamente del monto del contrato, a partir de las 12 horas del 15 de agosto del 2023 hasta las 12 horas del 14 de marzo de 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 59-2023-MIDIS/PNADP-UA, de fecha 28 de setiembre de 2023, se aprueba la reducción de prestaciones al Contrato N° 013- 2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS, derivado del procedimiento de selección denominado Concurso Público N° 003-2022-PNADP para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LAS COBERTURAS DEL PERSONAL Y BIENES PATRIMONIALES E INTERESES DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES JUNTOS – ÍTEM N° 01”, por el importe de S/ 51,914.60 (Cincuenta y un mil novecientos catorce con 60/100 soles), equivalente al 5.0281 % aproximadamente del monto del contrato, a partir de las 12 horas del 03 de noviembre del 2023 hasta las 12 horas del 14 de marzo de 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 79-2023-MIDIS/PNADP-UA, de fecha 02 de noviembre de 2023, se aprueba la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 013-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS, derivado del procedimiento de selección denominado Concurso Público N° 003-2022-PNADP para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LAS COBERTURAS DEL PERSONAL Y BIENES PATRIMONIALES E INTERESES DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES JUNTOS – ÍTEM N° 01”, por el importe de S/ 2,437.20 (Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con 20/100 soles), equivalente al 0.236% aproximadamente del monto del contrato, a partir de las 12 horas del 03 de noviembre del 2023 hasta las 12 horas del 14 de marzo de 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 39-2024-MIDIS/PNADP-UA, de fecha 12 de abril de 2024, se aprueba la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 013-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS, derivado del procedimiento de selección denominado Concurso Público N° 003-2022-PNADP para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LAS COBERTURAS DEL PERSONAL Y BIENES PATRIMONIALES E INTERESES DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES JUNTOS – ÍTEM N° 01”, por el importe de S/ 8,018.17 (Ocho mil dieciocho con 17/100 soles), equivalente al 0.777% aproximadamente del monto del contrato, a partir de las 12 horas del 12 de abril del 2024 hasta las 12 horas del 14 de marzo de 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 93-2024-MIDIS/PNADP-UA, de fecha 05 de julio de 2024, se aprueba la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 013-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS, derivado del procedimiento de selección denominado Concurso Público N° 003-2022-PNADP para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LAS COBERTURAS DEL PERSONAL Y BIENES PATRIMONIALES E INTERESES DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES JUNTOS – ÍTEM N° 01”, por el importe de S/ 1,256.91 (Mil doscientos cincuenta y seis con 91/100 soles), equivalente al 0.122% aproximadamente del monto del contrato, a partir de las 12 horas del 8 de julio del 2024 hasta las 12 horas del 14 de marzo de 2025;

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú  
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880  
[www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)

Página 2 de 5



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QHUUBIK**



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://lapos.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 104-2024-MIDIS/PNADP-UA, de fecha 25 de julio de 2024, se aprueba la reducción de prestaciones al Contrato N° 013-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS, derivado del procedimiento de selección denominado Concurso Público N° 003-2022-PNADP para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LAS COBERTURAS DEL PERSONAL Y BIENES PATRIMONIALES E INTERESES DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES JUNTOS – ÍTEM N° 01”, por el importe de S/ 44,412.11 (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos doce con 11/100 soles), equivalente al 4.301%;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 113-2024-MIDIS/PNADP-UA, de fecha 15 de agosto de 2024, se aprueba la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 013-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS, derivado del procedimiento de selección denominado Concurso Público N° 003-2022-PNADP para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LAS COBERTURAS DEL PERSONAL Y BIENES PATRIMONIALES E INTERESES DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES JUNTOS – ÍTEM N° 01”, por el importe de S/ 7,439.37 (Siete mil cuatrocientos treinta y nueve con 37/100 soles), equivalente al 0.721% aproximadamente del monto del contrato, a partir de las 12 horas del 19 de agosto del 2024 hasta las 12 horas del 14 de marzo de 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 121-2024-MIDIS/PNADP-UA, de fecha 03 de setiembre de 2024, se aprueba la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 013-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS, derivado del procedimiento de selección denominado Concurso Público N° 003-2022-PNADP para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LAS COBERTURAS DEL PERSONAL Y BIENES PATRIMONIALES E INTERESES DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES JUNTOS – ÍTEM N° 01”, por el importe de S/ 642.59 (Seiscientos cuarenta y dos con 59/100 soles), equivalente al 0.062% aproximadamente del monto del contrato, a partir de las 12 horas del 04 de setiembre del 2024 hasta las 12 horas del 14 de marzo de 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 138-2024-MIDIS/PNADP-UA, de fecha 03 de octubre de 2024, se aprueba la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 013-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS, derivado del procedimiento de selección denominado Concurso Público N° 003-2022-PNADP para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LAS COBERTURAS DEL PERSONAL Y BIENES PATRIMONIALES E INTERESES DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES JUNTOS – ÍTEM N° 01”, por el importe de S/ 1,737.40 (Mil setecientos treinta y siete con 40/100 soles), equivalente al 0.168% aproximadamente del monto del contrato, a partir de las 12 horas del 04 de octubre del 2024 hasta las 12 horas del 14 de marzo de 2025;

Que, la presente contratación se encuentra bajo la aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias;

Que, el numeral 34.3 del artículo 34 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado señala que excepcionalmente y previa sustentación del área usuaria de la contratación, la

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú  
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880  
[www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)

BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje;

Que, asimismo, el numeral 157.2 del artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original;

Que, mediante el Informe N° 2049-2024-MIDIS/PNADP-UA-CABSG de fecha 26 de noviembre de 2024, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales; sobre la base de lo señalado en el Informe N° 320-2024-MIDIS/PNADP-JIR-UA-CABSG, del Especialista en Control Patrimonial y Seguros, se sustenta la procedencia de la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 013-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS, derivado del procedimiento de selección denominado Concurso Público N° 003-2022-PNADP para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LAS COBERTURAS DEL PERSONAL Y BIENES PATRIMONIALES E INTERESES DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES JUNTOS – ÍTEM N° 01”, por el importe de S/ 1,266.19 (Un mil doscientos sesenta y seis con 19/100 soles), equivalente al 0.123% aproximadamente del monto del contrato, a partir de las 12 horas del 27 de noviembre de 2024 hasta las 12 horas del 14 de marzo de 2025;

Que, mediante Memorando N° 2214-2024-MIDIS/PNADP-UPPM, de fecha 25 de noviembre de 2024, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1755; a fin de contar con los recursos suficientes para la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 013-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0004-2024-MIDIS/PNADP-DE del 05 de enero de 2024, la Directora Ejecutiva delegó en el/la Jefe/a de la Unidad de Administración del Programa JUNTOS, las facultades en materia de contratación pública para el ejercicio fiscal 2024 del Programa JUNTOS, entre las cuales se encuentra aprobar la ejecución de prestaciones en el caso de bienes y servicios hasta por el máximo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos por la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, corresponde expedir la presente Resolución que apruebe la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 013-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS, por el monto de S/ 1,266.19 (Un mil doscientos sesenta y seis con 19/100 soles), equivalente al 0.123% aproximadamente del monto del contrato, a partir de las 12 horas del 27 de noviembre de 2024 hasta las 12 horas del 14 de marzo de 2025;

Con el visado de la Coordinadora de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y sus modificatorias, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 109-2020-MIDIS/PNADP-DE, y N° 004-2024-MIDIS/PNADP-DE;

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú  
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880  
[www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **APROBAR** la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 013-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS, derivado del procedimiento de selección denominado Concurso Público N° 003-2022-PNADP para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LAS COBERTURAS DEL PERSONAL Y BIENES PATRIMONIALES E INTERESES DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES JUNTOS – ÍTEM N° 01”, por el importe de S// 1,266.19 (Un mil doscientos sesenta y seis con 19/100 soles), equivalente al 0.123% aproximadamente del monto del contrato, a partir de las 12 horas del 27 de noviembre de 2024 hasta las 12 horas del 14 de marzo de 2025, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, quien deberá efectuar las acciones administrativas correspondientes para su cumplimiento.

**Artículo 3°.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la empresa RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS.

**Regístrese y comuníquese.**

**EDUARDO ALFREDO MALAGA SILVA**

Jefe de la Unidad de Administración (e)  
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú  
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880  
[www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)

Página 5 de 5



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QHUBIK**

